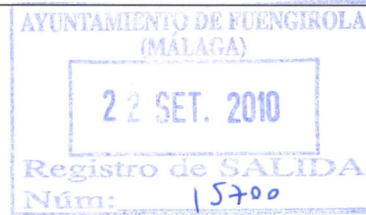




Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 21 de septiembre de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **17 de septiembre de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.4. Visto que con fecha 20 de agosto de 2010 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad '**Iluminaciones Ximénez, S.A.**' (CIF: A-14041362), el **expediente de contratación nº 55/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para la prestación del servicio de iluminación artística e instalaciones con motivo de la celebración de la Feria del Rosario y las Navidades del año 2010 y la totalidad de las verbenas, ferias y fiestas a celebrar durante los años 2011, 2012 y 2013 en el municipio de Fuengirola, según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación (año 2010): TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS, CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (332.063,36 €), más el IVA correspondiente.
- Importe de adjudicación (años 2011, 2012 y 2013): TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (371.168,36 €) anuales, más el IVA correspondiente.

Desglose de los importes de adjudicación:

	IMPORTE ANUAL 2010	IMPORTE ANUAL 2011-12-13
Precio sin IVA	332.063,36 €	371.168,36 €
IVA 18%	59.771,40 €	66.810,30 €
Precio con IVA	391.834,76 €	437.978,66 €

- Mejoras: •

Colocación de Proyectoros Halogenuros metálicos de 400 w. En zona de aparcamientos, por importe de SEIS MIL VEINTE EUROS (6.020 €).

Colocación de 10 arcos más, de 6 metros, según indicación de la Concejalía de Fiestas, por importe de TRES MIL SETECIENTOS DOS EUROS (3.702 €).

1 Pórtico italiano como portada de entrada al principio de la calle central del Recinto Ferial, por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (72.278,39 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2010 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la entidad 'Iluminaciones Ximénez, S.A.', adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el BOP.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Vicesecretario

Fdo. Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA